

la intusio[n] en el goze de hiso d[el]go, en perjuicio de n[ost]ro. R. J. J. J.
monio, y de ambos estados, noble, y g[ra]l. deese Pueblo, por lo
que acada uno toca, como todo lo hallauamos, Justificado
de los testimonios, Sedimentos, y autos, que nos Remitia
el Refido Alcalde, puestos a continuacion de la citada
nia. Carta, y prouision de veinte y dos de febrero, para
que en su vista, y de la Justificacion, que Resultaua de la
Comprobacion de dho. testimonio, que haua presente de la
Substancion, con que el Refido J. Restituto, haua procu-
rado, o[br]ia esta diligencia, fuere[n] seruidos demandar
que el suso dho. le e[n]diuiese con los demas autos que el Refe-
rido ss. declaro para uan en sup[er]o[ra]do, para que se Cotesase
y Cotesase con los Libros Capitulares, a que se Remitia y que
asimismo se diesen los Instrumentos necesarios, por el
ss. de Ayuntamiento de la Villa de Cauaca, y que se le-
pidiesen para Justificar, la Veridad, que tiene, y atenido

[Handwritten signature]

